

su aprobacion

Solar de la carniceria de S<sup>m</sup> Christoval. Habiendo dado cuenta lo presentes Ex<sup>mos</sup> x q. a el solar donde estuvo la carniceria de la parroq. de S<sup>m</sup> Christoval que pretende comprar Gineira en propia de esta ciudad en virtud de venta que se hizo de S<sup>m</sup> Juana de Mora Acordó: no ha lugar a la venta que solicita dha. intercedida mediante a no tener la ciudad facultades para enagenar ningunas de sus Propias. Con lo que se concluye este cab. que firma el Sr. Corregidor y don de los S<sup>res</sup> Regid<sup>os</sup> concurrentes, e que no lo Ex<sup>mos</sup> damos fe =

*Peri*  
 Pedro Pasquel  
 Cueto

Ante nos

Villano

Miguel

Leses  
 Gai

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en primero dia del mes de Mayo del año de mil ochocientos y quatro se juntaron a Concejo los S<sup>res</sup> Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas tocantes al serv<sup>o</sup> de S. M. Bien y utilidad de esta republica a saber:

